**ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADA EL 16 DE JULIO DE 2024**

A las trece horas con cuatro minutos del 16 de julio de 2024, y previa convocatoria, se reunieron mediante videoconferencia a través del programa de videollamadas ZOOM y en forma presencial en el salón del Consejo General de este organismo electoral, ubicado en la calle Parque de las Estrellas 2764, colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; las personas integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para celebrar la **vigésima primera sesión extraordinaria**, de acuerdo con el siguiente:

**Orden del día**

1. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se inicia la etapa de prevención por la presunción de la pérdida de registro de los partidos políticos locales Hagamos y Futuro, como resultado de la votación obtenida en las elecciones de la gubernatura, diputaciones y munícipes durante el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.
2. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediane el cual se verifica el cumplimiento de los requisitos de la solicitud de Iniciativa Ciudadana registrada con la clave IEPC-MPC-IC-01-2024 y ordena su remisión con anexos al Consejo de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco.

**Desarrollo de la sesión**

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muy buenas tardes, señoras y señores consejeros electorales, representantes de los partidos políticos, siendo las trece horas con cuatro minutos de este día 16 de julio de 2024, iniciamos la sesión extraordinaria a la que fuimos convocadas y convocados.

Para lo cual le solicito, por favor, al secretario de este Consejo General, verifique si hay quorum.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con mucho gusto, consejera presidenta.

Buenas tardes a todas y todos.

De conformidad con la atribución conferida en el artículo 143, numeral 2, fracción II del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10 numeral 1, fracciones III y IV, en relación con el 53 del Reglamento de Sesiones, se registra la asistencia a la presente sesión, de usted consejera presidenta **Paula Ramírez Höhne**, de la consejera **Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**, de la consejera **Zoad Jeanine García González**, del consejero **Miguel Godínez Terríquez**, del consejero **Moisés Pérez Vega**, de la consejera **Brenda Judith Serafín Morfin**, de la consejera **Claudia Alejandra Vargas Bautista**.

De las representaciones de los partidos políticos, **Carlos Antonio Gamboa Alcázar,** por el Partido Acción Nacional;por elPartido Revolucionario Institucional, **Enrique Velázquez Aguilar**;por el Partido Verde Ecologista de México, **Erika Lizbeth Ramírez Pérez**;porel partido político Movimiento Ciudadano, **Oscar Amézquita González**;por el partido político Morena, **Jesús Eduardo Almaguer Ramírez**;por el partido político Hagamos, **Diego Alberto Hernández Vázquez**; por el partido político Futuro, **Mario Alberto Silva Jiménez**;y el de la voz, **Christian Flores Garza**, secretario de este órgano colegiado.

Por lo tanto, al encontrarse la totalidad de los integrantes con derecho a voto y la mayoría de los representantes de los partidos políticos, se declara que existe quorum para que este Consejo General pueda sesionar, consejera presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchas gracias, señor secretario.

Declaramos, entonces, formalmente instalado este órgano colegiado.

Por favor, continúe con la sesión, secretario.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con mucho gusto, presidenta.

Para continuar con el desarrollo de la sesión, resulta necesario someter a consideración de las personas integrantes de este Consejo, el proyecto de orden del día para su eventual modificación y, en su caso, aprobación.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

¿Alguien desea hacer alguna manifestación, en torno al orden del día?

No advierto que nadie quiera tomar la palabra.

Por lo tanto, señor secretario le solicito, por favor, consulte en votación económica, si se aprueba el orden del día.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, les consulto si es de aprobarse el proyecto de orden del día en los términos propuestos, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez**  |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **7** |  |  |

Es aprobado por unanimidad.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, secretario.

Continúe, por favor, con la sesión.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

Antes de continuar y con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, solicito se dispense la lectura de los documentos relacionados con los asuntos listados en el orden del día, realizando únicamente la lectura del encabezado y puntos de acuerdo.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes está a su consideración la dispensa formulada por el secretario.

Consulto si ¿alguien desea hacer uso de la voz, en torno a esta dispensa?

Nadie.

Señor secretario le solicito, por favor, proceda a tomar la votación, en votación económica, respecto de la dispensa formulada.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, les consulto si es de aprobarse la solicitud en los términos planteados, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez**  |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **7** |  |  |

Es aprobado por unanimidad.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, secretario.

Continúe, por favor, con la sesión.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se inicia la etapa de prevención por la presunción de la pérdida de registro de los partidos políticos locales Hagamos y Futuro, como resultado de la votación obtenida en las elecciones de la gubernatura, diputaciones y munícipes durante el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, secretario.

Dé lectura, por favor, a los puntos de acuerdo.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

Antes de continuar, doy cuenta a este colegiado que ingresó a la sesión el representante del Partido del Trabajo, **Ismael Sánchez González**.

Los puntos de acuerdo que se proponen son los siguientes:

Primero.Se aprueba dar inicio a la etapa de prevención y con ello al procedimiento de liquidación del patrimonio de los partidos políticos locales Hagamos y Futuro, en términos de los considerandos X, XI, XII, XIII, XIV y XV del presente acuerdo.

Segundo.Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que por medios electrónicos, realice la invitación a participar en la postulación como persona interventora en la liquidación del patrimonio de los partidos políticos estatales que pierdan su registro ante este Instituto, a las personas especialistas y diestras en la materia, que se encuentren activas en las listas vigentes de Auxiliares de la Administración de Justicia del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco y del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

Tercero. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique a los partidos políticos locales Hagamos y Futuro, el presente acuerdo, haciéndoles sabedores del supuesto de presunción de perdida de registro en la que se encuentran; el inicio de la etapa de prevención dentro del procedimiento de liquidación del patrimonio constituido por esos institutos políticos estatales, así como la adopción de providencias precautorias estipuladas, lo anterior para su conocimiento y cumplimiento.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y de la Unidad Técnica Fiscalización, para los efectos correspondientes.

Quinto. Dese vista a la Unidad de Fiscalización de este organismo electoral, para los efectos conducentes.

Sexto. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General, mediante correo electrónico, en términos del considerando XVI del presente acuerdo.

Séptimo. Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XVI del presente acuerdo.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros electorales, representantes de los partidos políticos, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

Veo la mano levantada del señor representante del partido político Hagamos, Diego Hernández, a quien cedo el uso de la voz. Le escuchamos, representante.

**Representante del partido Hagamos, Diego Alberto Hernández Vázquez:** Muchas gracias, presidenta.

Buenas tardes a todas y todos.

Me gustaría, presidenta, respetuosamente poner a su consideración, modificar quizás el sentido del acuerdo que se está proponiendo en esta ocasión, toda vez o con la finalidad de no dar inicio aun en la etapa de la prevención de los partidos políticos que menciona el acuerdo, esto, porque no se ha designado a la persona interventora que sería la encargada de ejecutar los actos dentro de esta etapa.

Esto, porque sin persona interventora, los partidos políticos no tendríamos la capacidad de operar, toda vez que la propia ley y los lineamientos señalan que debe autorizarse todos los movimientos que realizan los partidos, a través de la persona interventora e incluso los mismos lineamientos señalan en su artículo 9º, que la etapa de prevención iniciará con la designación de la persona interventora.

En ese sentido, la solicitud que, respetuosamente, desde esta representación, hacemos a este Consejo General, es que quizás el acuerdo, más que iniciar con la etapa de prevención, únicamente instruya al secretario ejecutivo que comience con las acciones para dar inicio a la etapa de prevención, un posterior acuerdo, una vez o al mismo tiempo que se designa a la persona interventora y, pues bueno, que solamente sea este acuerdo para dar cuenta de los cómputos que ya realizó este Instituto y que, en efecto, hay dos partidos políticos que nos encontramos en este supuesto.

En ese sentido, pues si sería modificar, me parece, que la totalidad del sentido del acuerdo, para únicamente informar el porcentaje de votación, instruir al secretario ejecutivo, pero no dar inicio a la etapa de prevención, hasta que se tenga a la persona interventora designada y, en ese sentido, tampoco sería necesario informar al Instituto Nacional Electoral, porque el primer informe que tenemos que dar es, precisamente, de la designación de la persona interventora para que no se preste a que se están iniciando los trabajos.

Entonces, ese sería nuestro planteamiento, nuestra solicitud a este Consejo y sería cuanto presidenta.

Muchas gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Al contrario, señor representante Diego Hernández de Hagamos, muchísimas gracias a usted por su planteamiento.

Cederé el uso de la voz a la consejera Zoad Jeanine García González, que ha solicitado la palabra.

¡Ah!, las tengo ordenadas así, veo a la consejera Zoad, el consejero Miguel, la consejera Silvia, el representante Mario Silva.

¿Es correcto ese orden en que han solicitado el uso de la voz?

Es como los puedo ver en pantalla.

Por favor, consejera, adelante.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez:** No, no denoté quién levantó la mano, primero, pero no tengo ningún problema en que la consejera Zoad sea quien comience con la ronda de manifestaciones.

Está perfecto. Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Al contrario, consejera Silvia Guadalupe, le agradezco.

Cedo el uso de la voz, entonces, a la consejera Zoad Jeanine García González.

En primera ronda, consejera, la escuchamos.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Gracias, presidenta.

Efectivamente, yo advertí que fue primero la consejera Silvia quien levantó la mano, a quien le agradezco darme la posibilidad de hacerlo en primer término.

Buenas tardes a todas las personas aquí conectadas y a quienes se encuentran de manera presencial allá.

Con relación a las manifestaciones que ha hecho el representante del partido Hagamos, comparto la opinión que tiene, respecto de iniciar en este acuerdo como se propone, la etapa de prevención y, en esos términos, debo decir que no acompaño el proyecto de acuerdo como se está presentando.

En esencia, ya lo señaló él, propone iniciar la etapa de prevención sin que a la fecha se haya designado a una persona interventora, establece providencias precautorias y se ordena también la notificación a los partidos políticos y al Instituto Nacional Electoral, respecto de estas decisiones y, desde mi apreciación, en concreto, yo creo que este proyecto de acuerdo que es atinado, debo decirlo, creo que sí debería de presentarse y haber un pronunciamiento de parte del Consejo General con relación a este tema.

Sin embargo, creo que debería de estar, en esencia, en dos sentidos; uno, específicamente el pronunciamiento por parte del Consejo General, sobre los porcentajes que obtuvieron los partidos políticos en cada una de las elecciones y que, en virtud de eso, al no haber alcanzado al menos el 3%, pues nos encontramos ante un supuesto de una posible pérdida de registro y, por ello, ordenar el inicio del procedimiento de designación de la persona interventora.

Aunado, bueno, a algunas cuestiones de indebida o deficiente fundamentación que, si ya es que vamos a modificar el sentido, si es que se acompañan y si no, en su momento, lo señalaré de manera específica.

Pero si comparto que el artículo 9º de los Lineamientos que regula la liquidación del patrimonio de los partidos políticos que, en su caso, pierdan el registro, establece de manera expresa que: el periodo de prevención iniciará con la designación de la persona interventora, de ahí que, para poder iniciar con esta, es indispensable que sea designada esta o estas personas que van a fungir como interventoras de la liquidación de estos partidos, si es que al final, una vez que se resuelvan los medios de impugnación, se concluye que deben de perder el registro.

Incluso, también el artículo 10, señala que el periodo de prevención se desarrollará conforme a las reglas que se enlistan en los Lineamientos, pero que, derivado de los resultados, pues se de inicio, una vez que se designe a la persona interventora, esto para proteger los recursos de los partidos y se establecen, también, una serie de obligaciones a partir del inicio del periodo de prevención con la participación de la persona interventora.

Entonces sí, definitivamente, no podemos iniciar esta etapa sin la designación, entonces, en esencia, me parece que debemos de ceñirnos a dos cuestiones medulares, es: dar certeza a los partidos políticos, a través de la determinación de los porcentajes de los resultados de votación que obtuvieron cada uno de ellos y en cada elección, para su certeza y certeza también de este Consejo, y establecer un procedimiento, y ordenar el procedimiento de designación de la persona interventora.

Para ello, me parece que deben de incluirse en la fundamentación los artículos 12, 13 y 15, particularmente, en el 12 se establece la responsabilidad de los requisitos que debe de cumplir la persona interventora, este ni siquiera se cita, así como los impedimentos para participar, ya que se ciñe nada más al artículo 14 que establece el procedimiento para la designación y, en ese sentido, me parece que es importante aquí, en un considerando señalar con claridad los plazos para atender este procedimiento, es decir, ¿cuánto tiempo las personas interesadas deberían de remitir la documentación?, ¿cuánto tiempo tiene la secretaría para revisar?, ¿cuánto tiempo tendría para poner a consideración del Consejo General los expedientes? y ¿cuándo el Consejo General debería, entonces, designar?, es decir, establecer un procedimiento para tal fin.

Además, establecen las providencias precautorias, que los fundamentos que ahí se señalan, me parece que no son aplicables, ya que, específicamente el 31 tiene que ver con, una vez que ya el partido se encuentra en liquidación, no en una etapa precautoria de prevención, yo aquí, estimo que, en su caso, la única providencia precautoria que podría ser aplicable, es la que establece el artículo 11 de los Lineamientos, esto, con relación a lo que dispone el 15, es decir, el 15 dice que las personas dirigentes de los partidos políticos y quienes se encargan de la administración de sus recursos, siguen en funciones, pero que deben de atender las obligaciones y deberes que los propios Lineamientos establecen y, que esto, en tanto se designa una persona interventora, y el artículo 11 señala una prohibición de que se enajenen bienes, se donen o cualquier otra acción que pueda dilapidar los recursos del partido político, en ese caso, creo que si podríamos establecer esa providencia precautoria.

Es decir, que asuman, que no pueden, en tanto designamos a una persona interventora, realizar cualquier tipo de acciones como estas.

Y, en ese sentido, y para recapitular, me parece que es importante fortalecer el considerando que aquí está citado como XIV, podría modificarse, con la fundamentación de los artículos 12, 13 y 15 y aquí señalar un procedimiento a seguir para la designación de la persona interventora, incluyendo los plazos y, por ende, modificar el punto de acuerdo primero, segundo y tercero.

En el primero, solo para declarar la presunción de pérdida de registro, en virtud de los resultados consignados en el considerando que corresponda; en el segundo, para ordenar el inicio del procedimiento de designación de personas interventoras, de acuerdo con el considerando que corresponda y ordenar a la Secretaría Ejecutiva, para que lleve a cabo las actividades que de ahí se desprendan; y en el tercero, pues si, prevenir a los partidos para que atiendan lo dispuesto en el artículo 11.

Por otra parte, y ya es más una cuestión de forma, que igual pudiera, tal vez, referir en la segunda ronda, dependiendo de los posicionamientos de mis compañeras y compañeros, pero tiene que ver con los resultados de los anexos y también con los considerandos VIII, IX y X.

Advierto que concluyó mi tiempo, presidenta. Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Todavía no, pero gracias por su planteamiento consejera.

Cederé ahora el uso de la voz, tengo duda, porque me aparece en pantalla con distinto orden, pero entendí que continuaría la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

Por favor, adelante, consejera.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vasquez:** Muchas gracias, presidenta.

Ahora sí, saludo como es debido a las y los presentes en el Pleno y desde la virtualidad y gracias por la presentación.

Mi manifestación es respecto a decir que, coincido con lo que ya ha expresado, señalado, el representante del partido político Hagamos y, también, coincido en esencia, con lo que ya señaló la consejera Zoad Jeanine García González, en el entendido de que, para mí, este proyecto de acuerdo debe de versar únicamente respecto del considerando VII que es el que habla de la presunción de la pérdida de registro y, consecuentemente, el siguiente debería de hablar o de fijar el inicio del procedimiento como consecuencia de lo anterior, pero de una manera específica, detallada y bien fundamentada, porque me parece que todo lo que continúa a partir de ese considerando VII, como el VIII, el IX que están inconexos, el XV que está señalado aquí y lo que sigue, pues no encuentra ningún sentido.

Porque lo que estamos haciendo aquí, como confundir un poco el inicio del procedimiento con la liquidación, con el procedimiento para nombrar interventor y todo este tipo de etapas que no corresponderían, para mí, a lo que debe de tratar el proyecto que ahora estamos conociendo.

Por tanto, este el que acaba de mencionar la consejera Zoad y la propuesta del partido político Hagamos, es el que yo aprobaría en esos términos y no el que se ha circulado como lo conocemos todas y todos.

Es mi manifestación, en pocas palabras y muchas gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Al contrario, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, muchísimas gracias a usted, también, por su posicionamiento.

Cederé ahora el uso de la voz al consejero Miguel Godínez Terríquez. Adelante, consejero.

**Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez:** Gracias, consejera presidenta.

Buenas tardes a todas y todos.

Solamente para manifestar que coincido con los planteamientos, con los que ha expresado el consejero representante del partido político Hagamos, en el sentido de que este acuerdo, desde mi punto de vista, solo debe versar sobre los porcentajes de votación que se obtuvieron en cada una de las elecciones y, por ende, hay una posible pérdida de registro, una causal de pérdida de registro y, bueno, en el siguiente orden, pues ordenar el inicio del procedimiento previsto tanto en la ley como en los Lineamientos.

Ese es mi posicionamiento, consejera presidenta.

Es cuanto y muchas gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Al contrario, consejero Miguel Godínez Terríquez, le agradezco, también, por su planteamiento.

Cederé ahora el uso de la voz al señor representante del partido político Futuro, Mario Silva. Tiene la palabra, adelante.

**Representante del partido Futuro, Mario Alberto Silva Jiménez:** Qué tal. Buenas tardes a todas las personas.

Simplemente para, al igual que las participaciones anteriores, manifestar que estoy de acuerdo con la posición de mi compañero representante Diego.

Solamente, también, hacer la manifestación, porque se hizo por ahí también otro comentario de las providencias precautorias a tomar, posiblemente.

Yo, la posición que apoyaría es en cuanto el sentido principal de que se dé vista de los porcentajes de votación que contamos al día de hoy los partidos políticos locales y, en su caso, se mandate la primera parte de la fase preventiva que es la designación de la persona interventora.

Porque, en caso contrario, de tomar una providencia precautoria, podríamos entrar en posible incapacidad material o en una etapa de impase por parte de los partidos, al no poder cumplir todas las obligaciones establecidas, tanto en los mismos Lineamientos del Instituto, como en el Reglamente de Fiscalización, que no hace distinción respecto de la aplicación de partidos políticos locales, en su artículo 386, dejándonos en una plena incerteza jurídica, respecto a nuestro estatus jurídico.

Entonces, en ese sentido, lo que yo estaría de acuerdo es en el primer sentido del acuerdo que se menciona de, simplemente, iniciar por donde mencionan los mismos Lineamientos de este Instituto que es, primero, designar a una persona interventora.

Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias a usted señor representante Mario Silva del partido político Futuro.

Cederé ahora el uso de la voz a la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

La escuchamos, consejera.

**Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista:** Gracias, consejera presidenta.

Buenas tardes a todas y todos.

Bien, solo para pronunciarme, creo que la mayoría ha coincidido en los planteamientos del representante del partido político Hagamos, también, coincido.

Creo que el sentido del proyecto que se nos pone a consideración tendría que versar solo en dos aspectos o, incluso, un tercero.

El primero, es establecer los porcentajes de la votación en cada una de las tres elecciones que tuvimos en este proceso electoral; un segundo punto, que es establecer la causal o la posible causal de la pérdida de registro en base a estos porcentajes; y un tercero, en el que se inicia la primera fase de la etapa preventiva que sería la designación de la persona interventora.

Por lo que, creo que en este acuerdo si tendrá que establecerse la instrucción a la Secretaría Ejecutiva, para que genere todo lo necesario para poder hacer las invitaciones a los expertos que integran la lista de interventores en el Consejo de la Judicatura del Estado y ya.

Por lo anterior, pues creo que lo que tendremos que hacer o la propuesta especifica, sería suprimir todo lo relativo en antecedentes y considerandos que tenga que ver con el inicio de la etapa preparatoria y solo dejar lo relativo a estas tres cosas que mencioné, los porcentajes de cada una de las elecciones, la causal de la pérdida de registro y la instrucción a la Secretaría Ejecutiva para el inicio de la fase preparatoria, por lo que ve a la designación de la persona interventora o la invitación que se le tiene que hacer a cada una de ellas y de ellos.

Sería cuanto, muchísimas gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Al contrario, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, muchísimas gracias a usted, también.

Y veo la mano levantada del señor consejero Moisés Pérez Vega, a quien cedo el uso de la palabra. Consejero, adelante.

**Consejero electoral, Moisés Pérez Vega:** Gracias, presidenta.

Buenas tardes a todas y todos integrantes de este Consejo General.

Pues, me parece que hay coincidencia en el sentido de modificar este acuerdo, en el sentido de solamente declarar en este acuerdo, que se exprese los porcentajes de votación de las elecciones de este proceso electoral, tal como lo expuso de manera muy clara la consejera Alejandra Vargas, de manera que manifiesto mi acuerdo en esas modificaciones, en esos tres sentidos, específicamente, y que se haga lo conducente en el acuerdo.

Es cuanto, presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchísimas gracias, consejero Moisés Pérez Vega, por su planteamiento, también.

Cederé ahora el uso de la voz a la consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

La escuchamos, consejera, adelante.

**Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín:** Gracias, consejera presidenta.

Buenas tardes a todas a todos.

Yo también quiero manifestarme y coincido con lo señalado con el representante del partido Hagamos, Diego Hernández, respecto a que no se puede considerar este el inicio del periodo de prevención, este se iniciará tal como lo establece el propio reglamento, con la designación de la persona interventora y que, en todo caso, este acuerdo debe versar respecto a la causal de la posible pérdida del registro, considerando los tres cómputos que se acompañan al presente acuerdo y la instrucción, en todo caso, a la Secretaría para que se inicie con las invitaciones.

Y, bueno, todo esto encaminado para la designación de quien será la persona interventora de los partidos políticos Hagamos y Futuro.

Y, bueno, eso es cuanto, consejera presidenta. Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Al contrario, consejera Brenda Judith Serafín Morfín, muchísimas gracias a usted, también.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

Bien, antes de pasar a la segunda ronda, quisiera también pronunciarme, en torno a todas estas manifestaciones que se han realizado.

En este caso, decir que trajimos este proyecto de acuerdo, al Consejo General, porque, efectivamente, hubo una preocupación, una manifestación, un interés, me parece que de todas y todos los consejeros, porque hubiese un pronunciamiento de este colegiado, respecto de la presunción de pérdida de registro, antes de iniciar con las actividades propias de esta etapa del procedimiento.

Y, en ese sentido, yo coincido con todas y todos ustedes, respecto de que hay que mantener este acuerdo y me parece bien que dejemos para un segundo momento, es decir, para el momento en que designemos a la persona interventora, ya el inicio del procedimiento de prevención y todas sus etapas subsecuentes.

Entonces, creo que hay un amplio acuerdo en este caso, solamente me quedan un parte de dudas que quisiera poner sobre la mesa, para la segunda ronda, a ver si me ayudan colegas, partidos también, a conocer su opinión.

En ese sentido, tengo en un primer término la propuesta de la consejera Zoad Jeanine García González de que, si avancemos en una medida precautoria, respecto de lo que señala el artículo 11 de los Lineamientos, esta puede ser una alternativa, es decir, que circunscribamos este acuerdo, no solo a lo que ya hemos dicho, sino también a señalarle al partido esta disposición que establece el artículo 11.

Y lo segundo, tiene que ver con el procedimiento, también planteado por la consejera Zoad Jeanine, por la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, en términos de precisar con mayor detalle, en qué consistiría esta instrucción que estamos dando, que vamos a dar a la Secretaría Ejecutiva, para que detone las actividades de invitación a las personas especialistas que pudieran ser designadas como interventoras para este procedimiento.

Entonces, respecto de esto segundo, me gustaría preguntarles ¿si tienen alguna propuesta de procedimiento?, es decir, de algunos plazos que podamos fijar desde ya en este proyecto de acuerdo y, entonces, dejar ya en resumen este acuerdo, con tres aspectos fundamentales; lo primero es declarar que estos dos partidos políticos locales se encuentran en la presunción de la pérdida del registro a partir de los cómputos de las tres elecciones estatales que tuvimos el pasado 2 de junio.

Segundo, sería determinar un procedimiento sucinto, breve, claro, para instruir a la Secretaría Ejecutiva que lo detone.

Y lo tercero, es conocer su opinión respecto de si también avanzamos a hacer, imponer la medida precautoria respecto al artículo 11 o, simplemente, todo lo que tiene que ver con el inicio de estas providencias precautorias, lo hagamos una vez que se designe a la persona interventora.

Esos serían, colegas, mis planteamientos solamente para terminar de definir el sentido de este acuerdo, y cedería el uso de la voz al consejero Miguel Godínez Terríquez, en segunda ronda, para escucharle al respecto.

Consejero, adelante.

**Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez:** Muchas gracias, consejera presidenta.

Desde mi punto de vista, yo acompañaría la propuesta que formuló hace unos momentos la consejera Alejandra Vargas, en el sentido de los tres aspectos que ella mencionó.

Uno, determinar, o sea, establecer los porcentajes de cada una de las elecciones.

En un segundo momento, determinar la posible actualización de una causal de pérdida de registro.

Y, en el tercer momento, ordenar el inicio del procedimiento.

Y yo estaría por quedarme hasta ahí.

Es cuanto. Muchas gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias a usted consejero Miguel Godínez Terríquez.

Cederé ahora el uso de la voz a la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

La escuchamos, consejera.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vasquez:** Gracias, presidenta.

Buenas tardes, otra vez.

No, yo no voy con la inclusión de la medida precautoria, porque esta, si bien es cierto es una medida anterior al inicio del procedimiento, pues lo dicho y lo cierto es que aún no hay ningún procedimiento.

Entonces, no podríamos emitir nada al respecto, porque esto limitaría el ejercicio básico y vital aún, que tiene pendiente el partido político para poder ejercer algunos actos o pendientes de diversa índole.

Entonces, yo nada más me quedaría con los primeros dos puntos, que es la determinación de la pérdida y la consecuente (inaudible).

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

La consejera Zoad Jeanine García González también ha solicitado el uso de la voz.

Consejera la escuchamos, adelante.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Gracias, presidenta.

Bien, a ver, voy a tratar de explicarme, el por qué considero que, si es necesaria, aunque lo pongo a consideración de la mayoría, como ya lo hice en un primer momento, por qué si es necesaria esta medida precautoria.

Efectivamente, yo comparto que hasta en tanto se designe a la persona interventora, no podemos iniciar la etapa de prevención de este procedimiento.

Por qué, porque tiene otras implicaciones, el que ya se establezca el cambio de firmas para que en cualquier acto que tenga que ver con recursos, pues participe la persona interventora con las responsabilidades que en su caso tiene.

No obstante, en tanto designamos a la persona que nos pudiera llevar una o dos semanas, no lo sé, yo por eso sí creo que es, y aquí lo reitero, si creo que es indispensable que establezcamos ciertos plazos para ese procedimiento, porque eso no se define en el lineamiento y podemos ajustarlo de manera rápida y si me lo permiten, en una tercera ronda les podría hacer alguna propuesta.

Pero, en tanto sucede eso, si creo que la disposición establecida en los Lineamientos, en el apartado de la etapa de prevención, que establece el impedimento o la prohibición expresa para que enajenen bienes, graven o donen bienes, y que con este efecto se pueda dilapidar patrimonio de los partidos políticos; creo que sí es importante, porque nosotros como Consejo General somos responsables desde, pues incluso creo que vamos un poco tarde creo, de establecer estas acciones para efecto de iniciar con esta etapa precautoria, si durante este tiempo, yo la verdad es que ignoro si tienen bienes inmuebles o no, si en este tiempo grabaran, hipotecaran, alguno de estos bienes, lo vendieran, me parece que eso implicaría también una responsabilidad para nosotros que no podemos asumir.

Me parece que es indispensable que se les diga y se les aperciba a las dirigencias de los partidos políticos, que tienen prohibido realizar específicamente estas acciones.

No, con ello, quiero decir que deban de parar todas las actividades, por eso es que no compartía yo el inicio de la etapa, además de que es contradictorio con lo que establecen los propios Lineamientos, por eso es que yo insistiría en esa parte, solo respecto del artículo 11.

Y, por otro lado, a mí, algo que si me llama mucho la atención y creo que es muy importante que se nos de certeza, es que, en el caso de los municipios de Atemajac de Brizuela, Atotonilco el Alto, Chapala, El Grullo, Hostotipaquillo, Jocotepec, La Barca, Mascota, Mexticacán, Poncitlán, San Cristóbal de la Barranca, Tamazula de Gordiano, Tenamaxtlán y Villa Corona; no coinciden los datos de las actas de cómputo municipal con los capturados en los anexos.

De ahí que, me surge la duda de cuál es la razón de esta discordancia en los datos y de la razón o motivo que, en su caso, yo pediría que se nos diera o, en su caso, si hay una razón para ello, pues que se justifique.

Y, por otra parte, yo no comparto lo que decía la consejera Silvia, de que no son procedentes los considerandos, creo que mencionó VIII, IX y X, yo creo que sí, pero, en primera, no están fundados y es indispensable que se funden y, por otra parte, creo que deben de fusionarse para, en esto, señalar que derivado de la sesión especial del Consejo General en la que realizó el cómputo estatal de las elecciones de la gubernatura y de diputaciones por el principio de representación proporcional, así como de los cómputos de las elecciones municipales; los partidos políticos obtuvieron los resultados que se advierten en los anexos y, ahí sí, poner los anexos, y de ahí, al no obtener el 3%, da como consecuencia una presunción de pérdida de registro y, por lo tanto, se ordena el inicio de la designación de la persona.

Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias a usted, consejera Zoad Jeanine García González.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

En tercera ronda, ¿alguien desea manifestar algún planteamiento?

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra. Adelante, consejera.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Presidenta, solo una moción a la Secretaría.

Para conocer, aproximadamente, cuánto tiempo estima que le lleve notificar a estas personas auxiliares del poder Judicial y, con base en ello, hacer alguna propuesta de plazos.

Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias a usted, consejera.

Señor secretario, para contestar. Por favor, adelante.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Gracias, presidenta.

Sí, con todo gusto.

Debido a que es notificación por medios electrónicos, en cuanto esté la instrucción del Consejo General, hoy mismo estaríamos notificándoles a estas personas.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchas gracias, señor secretario.

Consejera, no sé si ¿fue satisfactoria la respuesta, si se le atendió debidamente?

Si.

¿Otra moción, consejera?

Por favor, adelante.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Sí, agradezco la respuesta de la Secretaría y, digo, en el entendido que es electrónica, está bien sería hoy mismo, no obstante, si es que acompañan el hecho de que si debemos de regular, *grosso modo*, el procedimiento a seguir, pues creo que tal vez si tendría un impacto y pudiéramos tomar como fecha aproximada la notificación mañana, digo nada más para tomar en cuenta y establecer algunas fechas y se las planteo, y ya si lo quieren modificar o encuentran que no es viable, etcétera, pues ya lo comentamos.

Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias a usted, consejera.

La consejera Claudia Vargas Bautista desea tomar la palabra. Consejera, en tercera ronda, adelante.

**Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista:** Gracias, consejera presidenta.

Bien, respecto de la propuesta de incluir una providencia precautoria, por parte de la consejera Zoad, en mi primera intervención no me pronuncié en virtud de que al hacer la propuesta de que solo se incluyeran estos tres puntos, yo descartaba en automático la inclusión de esta providencia precautoria, porque, en mi opinión y de la propia definición de la palabra prevención que viene en los Lineamientos, se entienden que las medidas precautorias forman parte de este periodo previo a la liquidación, en el que no nos encontramos aún, y si bien comparto la preocupación de la consejera Zoad, creo que estamos fuera del procedimiento, porque en efecto creo que no estamos dentro de ningún procedimiento.

Y, respecto de la propuesta hecha por la consejera Silvia, de precisar el procedimiento que va a seguir la Secretaría, estaría de acuerdo, nada más me surge la duda de qué tan somero, qué tan genérico va a ser este procedimiento, la realidad es que, en estricto sentido, el lineamiento solo establece la necesidad de hacer la invitación a estas personas auxiliares del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.

Nosotros tendríamos que ver, quiénes están interesados, revisar su *currículum*, tal vez hacerles una entrevista y, entonces, decidir quién será la persona interventora para cada uno de los partidos políticos.

Es ahí que me surge la duda de ¿qué tanto tendremos que precisar en el acuerdo?

Yo estimo que este procedimiento podría resolverse a más tardar la siguiente semana, el día martes, para dar ocho días, exactamente, en virtud de que la comunicación por parte de las personas auxiliares es, en efecto, vía electrónica, se puede hacer una llamada telefónica, los datos son públicos, se encuentran en la página del Consejo de la Judicatura, por lo que, sería un trámite relativamente sencillo; sin embargo, el hecho de revisar sus *currículums* o incluso realizar una entrevista, no sé si esto si tengamos que precisarlo en ese momento.

Creo que, hacerlo así generaría o nos estaríamos “atando de manos” internamente para poder desarrollar el procedimiento.

Por eso, es que consulto ¿a qué se refieren exactamente con precisar el procedimiento en este proyecto de acuerdo?

Pues, insisto, creo que el lineamiento ya prevé, de forma genérica, qué es lo que tenemos que hacer.

Sería cuanto. Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias a usted, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

Cederé ahora el uso de la voz al señor representante del partido político Futuro, Mario Silva, en tercera ronda. Tiene la palabra, representante.

**Representante del partido Futuro, Mario Alberto Silva Jiménez:** Gracias, consejera presidenta.

Sí, yo si había hecho una manifestación previa, respecto de la propuesta de establecer providencias precautorias y lo que había mencionado y reafirmo, es que el hecho de imponer este tipo de providencias precautorias nos pondría a los partidos en una situación de plena incerteza jurídica, porque, como lo acaba de mencionar la consejera Claudia Alejandra Vargas, sería aceptar que estamos ya en el periodo de prevención, porque esas medidas son propias del periodo de prevención e implicaría la aplicación, entonces, para nosotros los partidos, de medidas, aunque no lo establecieron en el acuerdo, lo que implicaría es que, en los hechos, podría interpretarse que estamos, también, sujetos a medidas establecidas en el Reglamento de Fiscalización, como en el artículo 385 y 386 que no hace distinción entre partidos políticos nacionales y partidos políticos locales, lo cual nos dejaría en plena incerteza, respecto de cómo cumplir ciertas obligaciones.

Por lo tanto, al no estar en el periodo de prevención, no sería procedente establecer ese tipo de medidas y también nos evitaría estar en ese escenario de plena incerteza jurídica en una especie de limbo.

Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias a usted, señor representante Mario Silva del partido político Futuro.

Veo también la mano levantada del señor representante Diego Hernández del partido político Hagamos, a quien cedo la voz. Adelante.

**Representante del partido Hagamos, Diego Alberto Hernández Vázquez:** Gracias de nueva cuenta, presidenta y, bueno, también agradecer a consejeras, consejeros que han acompañado la propuesta que hicimos desde esta representación.

Yo, al igual que mi compañero Mario de Futuro, me parece un tanto fuera de norma incluir estas medidas precautorias, citando inclusive el artículo 11 que está dentro del apartado de prevención, porque, en efecto, nos estaría dando una lectura quizás imprecisa de lo que estamos queriendo aprobar en este punto de acuerdo.

Yo entiendo, perfectamente, lo que la consejera Zoad tiene como objeto al incorporar estas medidas precautorias, pero de cualquier modo la dirigencia del partido, así como la persona responsable de finanzas, conocen ya las implicaciones que tiene el porcentaje de votación que se estaría aprobando en este acuerdo y, por supuesto, que sabemos que podría implicar alguna responsabilidad, inclusive si no estuviéramos en este supuesto, el uso indebido de nuestros recursos.

Entonces, aunque entiendo cuál es el sentido, me parece que jurídicamente no es viable, porque si nos pondría dentro de lo que el lineamiento y el Reglamento de Fiscalización señalan, ya como parte de esta etapa de prevención, que es precisamente lo que se solicitó en la primera intervención que hicimos, que es no dar inicio en tanto no se tenga a la persona interventora designada, que será quien recibirá el inventario del partido, incluidos todos estos compromisos que se pudieran realizar, no los vamos a hacer, obviamente, en este periodo, en lo que se designa a la persona interventora.

Entonces, para no dejar alguna imprecisión ahí, me parece que los dos puntos que se propusieron sobre informar el porcentaje de votación e iniciar con las acciones previas a la etapa de prevención, es un acuerdo de alguna forma razonable, pero ya incluir lo citado en el artículo 11, me parece que sí nos pondría en una situación distinta.

Entonces, de nueva cuenta agradecerles y eso sería la propuesta final de esta representación.

Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Al contrario, señor representante Diego Hernández del partido político Hagamos, muchas gracias a usted, también.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?

La consejera Zoad Jeanine García González. Gracias, consejera. Adelante.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Gracias, presidenta.

Antes de hacer uso de la voz en tercera ronda y agotar así cualquier posibilidad de hacer alguna manifestación, pediría que se nos responda la pregunta que formulé respecto de los resultados consignados en los anexos de este proyecto de acuerdo, en relación con los consignados en las actas de cómputos municipales que ya cité.

Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Claro que sí, consejera, con mucho gusto.

Estas diferencias se deben a breves errores aritméticos que se hallaron en las actas y que fueron subsanados para efectos de contar con el dato correcto, preciso, y que se desprende del acuerdo de declaración de validez de estas elecciones, de manera que podríamos, quizá, lo debido, lo correcto, sea hacer esa precisión, consejera, en el propio acuerdo, es decir, explicar esta circunstancia, para que no quede lugar a dudas.

¿Alguien más desea hacer?, no sé si con esto queda debidamente atendida la duda.

La consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, tiene la palabra.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez:** Gracias, presidenta.

Me encantaría que esto no se me tomara como tercera ronda, porque me quedó la duda, es decir, la explicación de por qué no coinciden, es porque hubo una corrección aritmética de los datos tomados ¿de dónde? y reflejados ¿en dónde? y si esto fue así, no entendería yo, ¿cómo con qué facultades podemos nosotros hacer correcciones aritméticas en estos momentos?

Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Sí, esto no es una cuestión que estemos haciendo en este momento, creo que es lo primero que hay que precisar, sino que es un dato que aparece desde el acuerdo de la declaración de validez de estas elecciones, tal como lo hicimos y, de hecho, lo declaramos formalmente en el acuerdo de diputaciones, en donde se señaló que había habido algunos errores aritméticos que se estarían subsanando para efectos de constatar los datos correctos de esas actas.

Esto, es lo que estamos recogiendo de ese acuerdo o esos resultados, y es por eso que hay esas diferencias que tienen que ver, insisto, con errores aritméticos de las propias actas, pero los resultados son de las propias actas.

No sé si ahí quedó más clara la explicación, es decir, lo reitero, este no es un dato nuevo, es un dato que estamos trayendo desde entonces y es cuando hicimos ese ajuste o subsanamos esos datos para tener los datos correctos asentados en las actas.

Gracias.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez:** La cosa es que, entonces, esos datos deberían ser igualitos a estos datos y ser coincidentes, y me parece que no lo son.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Si lo son.

Acuerdo con acuerdo son los mismos, ustedes verán que difieren respecto de las actas también de aquel acuerdo.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en torno a este asunto que estamos deliberando en tercera ronda?

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra en tercera ronda. Consejera, adelante.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** ¿Tengo oportunidad de hacer una moción, todavía?, porque no quisiera agotar la tercera ronda.

Solo para pedir unos minutos, porque necesito revisar, si recuerdo que en su momento se hicieron algunas, no correcciones, digamos que se hizo la distribución entre partidos políticos y la distribución por candidatura, respecto de algunas actas de munícipes que no tomaron en cuenta el acta que se desprendía del sistema, por lo tanto, tomaron, copiaron los mismos datos sin hacer esta distribución a la que estaríamos obligados.

Entonces, eso sí lo recuerdo, solo quiero corroborar en algunos municipios esta información y, por supuesto, sí, que esto no se está motivando en este acuerdo, en ninguna parte y tendría que motivarse para dar una explicación de cara a la ciudadanía y, particularmente, también a nosotros que votamos, respecto del origen de estas diferencias.

Entonces, pediría la posibilidad de revisarlo en unos minutos.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, consejera Zoad Jeanine García González.

Podemos seguir agotando, en todo caso, la tercera ronda, mientras usted verifica esa información.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?

La consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, tiene la palabra. Consejera, la escuchamos.

**Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista:** Gracias.

Bien, ya agoté mis terceras rondas, pero a modo de moción.

Yo hice una comparativa de los datos que se anexan en el acuerdo respecto de los acuerdos del 9, que fue los que aprobamos nosotros, y para mí son coincidentes.

Yo no revisé las actas, en virtud de que en el propio acuerdo se establece, es decir, se cita, incluso, y se pone a pie de página, que los datos son sacados de cada uno de esos acuerdos.

Lo comento, porque no sé, entonces, cómo haríamos la justificación que solicita la consejera Zoad, respecto de que no coinciden con las actas, cuando en el acuerdo si se señala que de donde se están sacando los datos, es de esos acuerdos del 9, creo que eso generaría mayor confusión.

Yo creo que, así como está, está bien, en el entendido de que, en efecto, si nosotros revisamos las tablas que vienen inmersas en el acuerdo y los anexos, si se señala con precisión de qué acuerdo es donde se están sacando dichos datos.

Sería cuanto. Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias a usted, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?

Bien, de no ser así, quisiera también pronunciarme en torno a lo que se ha planteado en esta mesa.

Yo coincido con esto que acaba de mencionar la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, por lo cual, no vería la necesidad de hacer una aclaración adicional, dado que estos datos se desprenden, justo, del acuerdo de declaración de validez.

Y, también, yo sería de la idea de no avanzar en una providencia precautoria en este momento, por las razones ya expuestas, me parece que eso es lo más ordenado y también lo más riguroso e incluso, yo diría que, tampoco es conveniente necesariamente incluir un procedimiento a detalle respecto de la invitación que se va a hacer a las personas que puedan ser designadas como interventoras, porque creo que esto puede colocarnos en una situación que desconocemos respecto de los tiempos.

Yo desconozco cuánto tiempo se tardarán en darnos respuesta esas personas, aunque podamos imponer, desde luego, un plazo; si a partir de ahí sean muchos, por ejemplo, los perfiles que haya que analizar o sean pocos y, entonces, esto suponga más o menor tiempo.

Yo, desde luego, acompaño lo que aquí se ha planteado, que tiene que ver con suscribir este acuerdo, solamente por lo que hace a determinar la presunción de pérdida del registro e instruir a la Secretaría Ejecutiva que realice las actividades para la invitación a las personas que podamos designar interventoras, en una próxima sesión.

Podría acompañar que se señale que, a la brevedad posible, para aprobarlos en la siguiente sesión de Consejo General, una cuestión de ese tipo, me parece que pudiera funcionar, en el entendido en que, creo que todas y todos estamos claros, que esta situación tiene que ocurrir a la brevedad posible y haremos todo el esfuerzo institucional para que así sea.

El señor Miguel Godínez Terríquez, tiene la palabra. Consejero, adelante, en tercera ronda.

**Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez:** Gracias, consejera presidenta.

Precisamente por las razones y motivos que usted acaba de señalar, es que acompaño la propuesta en la forma y términos que usted lo ha comentado en la parte final de su participación.

Y, bueno, para mí, también establecer algún procedimiento, plazos, en este acuerdo, pues no estaría tan seguro de que sea la mejor vía y por eso insisto, suscribo su participación y acompañaría su propuesta en la forma y términos que lo ha señalado.

Es cuanto. Muchas gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Le agradezco a usted, consejero Miguel Godínez Terríquez.

Cederé ahora si el uso de la voz, en tercera ronda, a la consejera Zoad Jeanine García González. La escuchamos.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Gracias, presidenta.

Yo no comparto el que no se deba de motivar esta situación, yo creo que es una obligación constitucional que tenemos siempre de fundar y motivar todos nuestros actos y, en ese sentido, me parece que, aun cuando se haga la referencia a ese acuerdo, se debe de motivar que hay una discrepancia, porque nosotros tenemos publicadas esas actas de cómputo en la página de internet, entonces, ante la ciudadanía si tendríamos que hacer esa explicación para que pueda, en su caso, entender por qué hay diferencia con relación a las actas de cómputo municipal.

Por otra parte, con lo que tiene que ver con el procedimiento, yo insistiría en que, si es necesario, precisamente por eso, se le va a ordenar a la Secretaría que inicie el procedimiento y haga, en su caso, la invitación, convocatoria, a estas personas auxiliares del Poder Judicial, y ¿cuánto tiempo van a tener para presentarlo?

O sea, van a tener un día, dos días, lo va a determinar la propia Secretaría o desde ya podemos decir, o sea, aquí es una propuesta que sea a partir del 18, es decir, un día después de cuando la Secretaría dijo que podría notificar, es 18 al 22 para que tengan al menos tres días hábiles para entregar la documentación que tienen y que cierre el plazo, porque no vamos a estar esperando a ver cuántas personas más quieren, por cuánto tiempo más.

Después, establecer un periodo de revisión de esta documentación y de que cumplan con el perfil y que no estén en los supuestos de incompatibilidad, del 23 al 24 revisión, y si es necesario que se hagan entrevistas, entonces, podríamos desarrollarlas con aquellas personas que sí cumplan, el 25 para convocar y el 26 ya para que nos estemos pronunciando sobre la designación de las personas, es decir, de aquí al viernes de la siguiente semana.

Es una propuesta, yo creo que si vale la pena señalar, para certeza, los plazos en los que se estaría invitando a las personas, no les vamos a invitar, es más, incluso, yo creo que el oficio, invitación, convocatoria, debería ser aprobado por este órgano, no fue así, ok está bien, pero si establecer algunos plazos, para certeza del propio procedimiento; y si se va hacer entrevista, pues decir que se va hacer entrevista con aquellos tres que cumplan o cuatro o cinco, no sé, o si nos vamos a ir solo con la revisión de la documentación que nos presenten, es decir, en gabinete, pero se tiene que decir, sino, en ¿qué momento vamos a decir si va a haber una entrevista o no?, ¿cómo las personas que van a participar pueden tener pleno conocimiento de cuándo sabrían si fueron designadas o no?, ¿si se les va a hacer una entrevista?, ¿si después se les puede hacer un requerimiento, si falta cierta información? o si en un primer momento no presentan la información, ¿no se les va a tener por considerado?, etcétera.

Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Ha concluido su tiempo, consejera Zoad Jeanine García González.

Escucharemos a la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, que ha solicitado el uso de la voz. Adelante, consejera.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez:** Gracias, presidenta.

Yo sí estaría por esta parte de desarrollar un procedimiento en el que se establezcan plazos y términos.

¿Para qué?

Para abonar a la certeza de las partes que quedan vinculadas a ese inicio de procedimiento, sobre todo de los partidos políticos, de los que estamos ahora hablando respecto de su posible liquidación, de la ciudadanía que conozcan en qué y cómo va, por transparencia, por máxima publicidad, cómo y de qué va este procedimiento, a qué nos vamos a ajustar, es cierto que los lineamientos lo prevén, pero lo proveen de una manera muy genérica e inespecífica, y que no podemos darnos ahorita, estos términos tan abiertos y dejarlos así, sin otorgar este principio de certeza que estamos obligados.

Y, por lo que ve a los números, a la parte aritmética, a la votación, me parece que, por supuesto, que tenemos que fundar de dónde vienen estos números, si se han corregido o no, o si presentan o no inconsistencias o si estos se han tomado de las actas y de las actas hubo alguna modificación relativa y ¿por qué vino?, porque estamos hablando, precisamente, que estos números reflejan la probable pérdida del registro de un partido político, y decir ahora o nada más mencionar que estos fueron tomados a su vez del acuerdo tal, pues me parece que es completamente falta, sí, falta, ni siquiera indebida, falta de fundamentación a que también estamos obligados a acatar en todos sus términos.

Me parece que sí tenemos que dar una explicación en un considerando, en este propio considerando.

Decir de dónde o por qué hay esta, no quiero llamar discordancia, pero esta modificación en los números o esta extracción de los números, que parecieran no corresponder, pero que si tenemos una explicación y que es válida y que debemos de ajustarnos a ella y decirla, tal cual han sucedido o han venido sucediendo los actos que son por los cuales nosotros hablamos.

Entonces, yo sí estaría por estas dos cuestiones, y hasta aquí dejo mi última intervención. Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias a usted, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?

Bien. No advierto que nadie más quisiera hacer uso de la voz.

Y, salvo que ustedes me corrijan, yo no advierto que haya un respaldo mayoritario a fijar un procedimiento específico con plazos.

Yo en lo particular, me parece que esa es una cuestión innecesaria, porque en términos generales se establecen estas actividades que tenemos que realizar en los propios lineamientos, me parece que podemos dejar a potestad de la Secretaría Ejecutiva que fije un plazo razonable, pero me pregunto ¿qué pasa si no recibimos ninguna respuesta en ese plazo razonable?

Entonces, tendríamos que venir a sesionar a Consejo General, para decir que no recibimos ninguna respuesta cuando es un asuntos estrictamente operativo y administrativo, sinceramente yo creo que lo importante es la instrucción de este Consejo General, a partir del supuesto en que nos encontramos de presunción de pérdida de registro, y creo que son cuestiones que, si pueden dejarse a la función de la Secretaría Ejecutiva, para ello.

Entonces, salvo que ustedes me indiquen, yo advierto que hay dos posturas por si fijar este procedimiento, yo no acompañaría fijarlo, por las razones ya expuestas, entiendo que solamente quedó la consejera Zoad Jeanine García González respaldando también que se haga una providencia precautoria, respecto al artículo 11, por lo cual, eso tampoco lo sometería a aprobación en este proyecto de acuerdo.

Y, lo circunscribiría, entonces, a lo que hemos dicho, que en términos muy breves y espero muy sucintos tienen que ver con:

* Aprobar un proyecto de acuerdo que determine o mediante el cual se determine la pérdida o más bien la presunción de la pérdida del registro de los partidos políticos locales Hagamos y Futuro, como resultado de la votación obtenida en las elecciones de gubernatura, de diputaciones y de munícipes;
* Mantener, desde luego, la instrucción a la Secretaría Ejecutiva para que proceda en los términos que hemos señalado; y
* Eliminar todo lo que no tenga que ver con estas cuestiones, es decir, todas aquellas redacciones en donde se hable del inicio de este periodo de prevención, para dejarlo, en un segundo momento, cuando designemos a la persona interventora y que, a partir de ahí, se le notifique al partido político o a ambos partidos políticos, lo que corresponda.

Si les parece bien, entonces, colegas procederemos a someter a votación este proyecto de acuerdo, en estos términos.

Consultaría si en este sentido o en este caso, desean que formulemos una votación diferenciada, respecto a estos dos asuntos que tiene que ver con la providencia precautoria del artículo 11 y el establecimiento de un procedimiento específico para la realización de las actividades de invitación de las personas que pueden ser interventoras.

No sé si deseen una votación en lo particular, para estos dos asuntos, colegas, quienes se decantaron por aquello.

Si, la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, una moción. Adelante, consejera.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez:** Sí, gracias, y también respecto de la motivación de las variaciones aritméticas, por favor.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Sí, claro que sí.

De esto último, sinceramente, yo no tendría un diferendo, a mí me parece que podemos hacer esa aclaración en los mismos términos que la hicimos en el acuerdo de declaración de validez respectivo, es decir, señalar que al advertirse, de las actas de cómputo, errores aritméticos en algunas sumatorias y distribución de votos, en los anexos se subsana esta situación, y ya referimos que en el propio proyecto de acuerdo si se hace mención que estos datos, digamos, provienen del acuerdo de declaración de validez de las elecciones.

De manera que, esta última cuestión, si todas y todos están de acuerdo la podemos incluir, yo la acompañaría, y escucharía a la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, para lo que nos tenga que señalar. En moción, consejera. Adelante.

**Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista:** Gracias, consejera presidenta.

Bien, si la mayoría respalda esta propuesta, yo no tendría inconveniente, sin embargo, yo creo que lo que haremos es, si confundir un poco, insisto, creo que estamos dejando pasar de vista que estas variaciones aritméticas ya se discutieron el 9 de junio, cuando aprobamos la validez de la elección.

En cada uno de los acuerdos de gubernatura, diputaciones y munícipes, ahí se justificó, y en este acuerdo se está precisando que nos estamos basando en ese acuerdo, es decir, nos estamos regresando, con esta justificación, dos pasos atrás, cuando ya se justificó en un acuerdo del 9, bueno, en todos, de hecho, y ahora estamos diciendo que nos estamos basando en el acuerdo de validez de la elección que nosotros ya aprobamos y que en ese momento ya se dijo de esta variación.

Si deciden que se incluya, yo no voy a votar en contra, no estoy de acuerdo, pero acompañaré si la mayoría lo decide, solo pediría que se hiciera la precisión, en base a como se señaló en el acuerdo o en los acuerdos del 9, para que no parezca que nos estamos regresando justamente estos dos pasos hacia atrás.

Sería cuanto. Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias a usted, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, incluso puede ser, yo también acompañaré que sea exactamente en los mismos términos, para mantenernos en lo dicho, incluso como una nota al pie de página de las sábanas respectivas, en donde se señale esta cuestión, cabe señalar que tal y como se estableció en el acuerdo fulano, mengano y sutano, pues la situación que acontece.

Han concluido las mociones de la consejera Zoad Jeanine García González, ya han realizado más de dos en este punto del orden del día, de hecho, más de tres y el límite son dos, por lo cual, no sé si la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, desea plantear algo más, porque veo su mano levantada, también. Tampoco.

Entonces, resumiendo, tomaré o formularé dos votaciones diferenciadas, una tiene que ver con la providencia precautoria del artículo 11, y otra tiene que ver con establecer un procedimiento específico para las acciones que tiene que realizar el secretario ejecutivo, la Secretaría Ejecutiva, para la invitación a las personas interventoras.

Señor secretario, por favor, proceda con la votación, primero en lo general en los términos señalados y luego en lo particular.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, con las modificaciones ya enunciadas hace unos minutos por la presidenta, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, en lo general.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez**  |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **7** |  |  |

Es aprobado por unanimidad, en lo general.

Ahora, voy a consultarles un par de votaciones en lo particular.

El primero se refiere a la inclusión de las providencias precautorias, con base en el artículo 11, les voy a consultar la incorporación de las providencias precautorias, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo levantando su mano.

Incluir medidas precautorias.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez**  |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **1** | **6** |  |

Uno a favor, seis en contra.

No se aprueba la inclusión de providencias precautorias.

La segunda votación, en lo particular, que les voy a consultar, consejeras y consejeros, es lo relativo a incluir el procedimiento específico a la Secretaría Ejecutiva, relativo a la invitación de las personas interventoras.

Les estoy consultando sobre incluirlo, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo levantando su mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez**  |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **2** | **5** |  |

No se aprueba incluir este procedimiento, por dos votos a favor y cinco en contra.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, señor secretario. Por favor, continúe con la sesión.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediane el cual se verifica el cumplimiento de los requisitos de la solicitud de Iniciativa Ciudadana registrada con la clave IEPC-MPC-IC-01-2024 y ordena su remisión con anexos al Consejo de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, señor secretario. Por favor, dé lectura a los puntos de acuerdo.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

Primero. La solicitud de Iniciativa Ciudadana presentada por el ciudadano Abraham Alejandro Gobel Gómez, en su carácter de representante común, cumple con los requisitos previstos en la Ley de la materia, en consecuencia, se declaran satisfechos los mismos.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, a la brevedad posible, remita el escrito de solicitud de Iniciativa Ciudadana y sus anexos, al Consejo de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza, para los efectos legales conducentes.

Tercero. Comuníquese el acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Cuarto. Notifíquese personalmente al representante común de las personas promoventes, así como a las personas integrantes del Consejo General, mediante el correo electrónico, en términos del considerando X del presente acuerdo.

Quinto. Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando X del presente acuerdo.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

La consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, tiene la palabra. Consejera, adelante.

**Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista:** Gracias, consejera presidenta.

Buenas tardes a todas y todos.

Bien, me permito hacer uso de la voz para presentar este punto del orden del día, el cual pone a consideración de todas y todos, la verificación del cumplimiento de los requisitos de la solicitud del mecanismo de participación ciudadana denominado: “Iniciativa Ciudadana”, la cual fue presentada ante este Instituto por un grupo de ciudadanas y ciudadanos.

Relativa a reformar el artículo 72 y 72 bis del Título Cuarto, denominado “Protección al ambiente”, capítulo I “De la prevención y control de la contaminación atmosférica”, relativa al programa de verificación responsable o verificentros, de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del Estado de Jalisco.

Esto, en virtud que este Consejo General tiene como atribuciones, entre otras, recibir la solicitud del proyecto de Iniciativa Popular y verificar el cumplimiento de los requisitos legales para, en su caso, remitir dicha solicitud al Consejo de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza en el Estado de Jalisco, para que determine su procedencia.

Es así que, en el proyecto de acuerdo que nos ocupa, se determina que dicha solicitud cumple con los requisitos, en primer término, por corresponder a lo dispuesto en el artículo 59 párrafo 2 de la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco, en el que se establece que es materia de la Iniciativa Ciudadana la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de normas generales, impersonales y abstractas que tiene como fin otorgar derechos o imponer obligaciones a la generalidad de las personas.

Además, en dicho acuerdo se detalla el cumplimiento de los requisitos formales de la solicitud, previstos en el artículo 62 de la ley en la materia, al contener el nombre de la persona representante común de las y los promoventes, la manifestación de conducirse bajo protesta de decir verdad, el domicilio para recibir notificaciones, una exposición de motivos de la iniciativa y propuesta de articulado del ordenamiento legal correspondiente, y el estado de todas y cada una de las personas que apoyan dicha iniciativa, con nombre completo, clave de elector, sección electoral, folio de la credencial para votar y la firma de cada uno y cada una de las electoras.

Este último requisito, es para verificar por parte de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, que se haya reunido el porcentaje de apoyo ciudadano correspondiente, el cual, considerando que esta Iniciativa Ciudadana, es particular, se dirige al Congreso del Estado, la misma puede presentarse por al menos el 0.05% de las persona inscritas en la Lista Nominal de Electores del estado, según lo dispone el inciso a) de la fracción I, del párrafo primero, del artículo 61 de la ley referida.

Al respecto, es importante establecer que el corte del listado nominal al día 31 de diciembre del 2023, para el estado de Jalisco, fue de 6´603,020 personas, por lo tanto, el 0.05% necesario para la activación de este mecanismo de participación ciudadana, es de 3,302 firmas de apoyo ciudadano.

Ahora bien, del archivo enviado por el Instituto Nacional Electoral, y que también se circula, que contiene la validación de las firmas, se advierten los resultados siguientes.

Los registros presentados por el promovente fueron de 6,740 personas y los registros validados por el Instituto Nacional Electoral, fueron de 5,244, lo que garantiza que se cumpla el requisito de apoyo ciudadano requerido.

Por lo anterior, es que se propone remitir esta iniciativa al Consejo de Participación Ciudadana, para que sea este quien determine o no su procedencia.

No puedo dejar de celebrar que la ciudadanía organizada active un mecanismo de participación ciudadana, pues es así como se construye la democracia directa, la que resuelve problemas cercanos o mejores entornos comunes, la democracia de todas y de todos definitivamente hace falta mucho para lograr que estos mecanismos sean el “pan de cada día”, de la comunidad jalisciense, pero definitivamente cada que se activa un mecanismo de los dieciséis posibles, estamos más cerca de lograrlo.

Sería cuanto. Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Al contrario, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, muchísimas gracias a usted por la presentación del punto y, desde luego, me sumo también, a celebrar que se activen estos mecanismos de participación ciudadana, que es otra de las funciones sustantivas que tenemos como autoridad electoral y de participación ciudadana en el estado.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

De no ser así, señor secretario le solicito, por favor, consulta en votación económica, si se aprueba este proyecto de acuerdo.

 **Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con mucho gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez**  |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **7** |  |  |

Es aprobado por unanimidad.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros electorales, representantes de los partidos políticos, se han agotado los asuntos a tratar, listados en el orden del día de esta tarde.

Por lo cual, siendo las catorce horas con veintisiete minutos de este mismo martes 16 de julio de 2024, damos por concluida la presente sesión extraordinaria.

Que tengan todas y todos, una excelente tarde, un excelente día y nos vemos próximamente.

|  |  |
| --- | --- |
| **LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL****CONSEJO GENERAL****MTRA. PAULA RAMÍREZ HÖHNE** | **EL SECRETARIO DEL****CONSEJO GENERAL****MTRO. CHRISTIAN FLORES GARZA** |

El video de la sesión puede ser visualizado en el vínculo siguiente: <https://www.youtube.com/watch?v=8j6WxmsxA0o&list=PL_4AU7lQpikEZgCidDMSb9LqDOgMisUXc&index=15>

El suscrito secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V; 53 y 54 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, **CERTIFICO** que la presente acta que consta de **46** fojas útiles solo por el anverso, corresponde a la **vigésima primera sesión extraordinaria** del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, del **16 de julio de 2024** y aprobada en la **vigésima séptima sesión extraordinaria** celebrada el **10 de octubre de 2024**.

**Guadalajara, Jalisco, a 10 de octubre de 2024**

**Mtro. Christian Flores Garza**

**El secretario ejecutivo**